

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO**DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS****NÚMERO TREINTA Y SIETE GUION DOS MIL VEINTISEIS (37-2026)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del ocho (8) de septiembre de dos mil veintiséis (2026) yo, **Arturo Saravia Altolaguirre, Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; hago constar que nos encontramos reunidos en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP, Ciudad; nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez, Presidente en funciones**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Dra. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Ing. Oscar José Chávez Valdez**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Msc. José Francisco Rómulo Gallegos Alvarado**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; y **Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por el Presidente. El **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país y el **Dr. Julio Otoniel Roca Morales**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, presentaron excusas para no asistir a esta sesión, las cuales son aceptadas y aprobadas por el Consejo Consultivo. Por consiguiente, actúa como titular por los Rectores de las Universidades del país el Msc. José Francisco Rómulo Gallegos Alvarado. De acuerdo al orden establecido para las vocalías, funge como presidente en funciones el Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez. El Presidente en funciones procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta treinta y seis guion dos mil veintiséis (36-2026). **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio ALCC-32-2026, por medio del cual el asesor legal presenta ampliación sobre la opinión acerca del proyecto de Convenio de Coordinación Interinstitucional con el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX). **2.2** Oficio AFCC-45-2026, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre las auditorías finalizadas en el mes de junio 2026, según CAI 00042. **2.3** Oficio AICC-51-2026, por medio del cual el asesor informático presenta informe de seguimiento a temas relacionados con el Plan Anual de Capacitación. **TERCERO:** Reunión de trabajo con el Dr. Rodolfo Estuardo Arriaga Herrera, Director Ejecutivo del RENAP. **CUARTO: Correspondencia: 4.1** Oficio DE-2491-2026, por medio del cual, en respuesta a la solicitud de este órgano, trasladan información sobre el "Licenciamiento para la formulación y ejecución del POA para el RENAP. **4.2** Oficio

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Acta 37-2026

Nº 005939

DE-2494-2026, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos. **4.3** Oficio DE-2508-2026, por medio del cual, el Registro Central de las Personas traslada informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 11 al 17 de agosto de 2026. **4.4** Oficio DE-2526-2026, por medio del cual, el Registro Central de las Personas traslada informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 18 al 24 de agosto de 2026. **4.5** Oficio DE-2534-2026, por medio del cual, el Registro Central de las Personas traslada programación de jornadas móviles para el mes de septiembre 2026. **4.6** Oficio DE-2537-2026, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, en relación a las auditorías registrales finalizadas en el mes de junio, según CAI 00036. **4.7** Oficio DE-2560-2026, por medio del cual informan que el monto a conciliar actualmente entre inventarios y almacén continúa siendo el mismo. **4.8** Oficio DE-2564-2026, por medio del cual, en respuesta a lo solicitado por este órgano, trasladan ampliación de los dictámenes del proyecto de Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Registro Nacional de las Personas -RENAP- para la impresión del Documento Personal de Identificación en los Estados Unidos de América. Se aprueba la agenda por unanimidad.

PRIMERO: Se procede a dar lectura al acta número treinta y seis guion dos mil veintiséis (36-2026). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes:** **2.1** Oficio ALCC-32-2026, por medio del cual el asesor legal presenta ampliación sobre la opinión acerca del proyecto de Convenio de Coordinación Interinstitucional con el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX). El Consejo Consultivo se da por enterado de la información presentada. **2.2** Oficio AFCC-45-2026, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre las auditorías finalizadas en el mes de junio 2026, según CAI 00042. Se pospone para la siguiente sesión. **2.3** Oficio AICC-51-2026, por medio del cual el asesor informático presenta informe de seguimiento a temas relacionados con el Plan Anual de Capacitación. Se pospone para la siguiente sesión. **TERCERO:** Reunión de trabajo con el Dr. Rodolfo Estuardo Arriaga Herrera, Director Ejecutivo del RENAP. El Presidente en funciones da la bienvenida al Dr. Rodolfo Estuardo Arriaga Herrera, Director Ejecutivo y le concede la palabra para que se refiera al Convenio de Coordinación Interinstitucional con el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX) como lo solicitó. El Director Ejecutivo inicia su exposición recordando que en el año dos mil veinte se firmó un convenio con el MINEX, Ministerio de Gobernación, la Dirección General de Migración y el Registro Nacional de las Personas (RENAP), por el cual la Institución se encargó del servicio courier en el extranjero que antes estaba a cargo del MINEX y que ha supuesto una erogación de alrededor de cuarenta y cuatro millones de quetzales anuales. El objetivo del convenio es hacer posible la impresión del Documento Personal de Identificación (DPI) en el extranjero, como lo ha demandado la comunidad guatemalteca en los Estados Unidos de América, y la forma más eficiente de hacerlo es

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Acta 37-2026

Nº 005940

trasladar tres millones quinientos mil quetzales al MINEX para que adquiriera los equipos en el extranjero, ya que en Guatemala bajo la Ley de Contrataciones del Estado, podría llevar casi ocho meses. Añade que el MINEX ya ha avanzado en el proceso de adquisición de los equipos marca Mühlbauer con cotizaciones y que se podrían disponer de ellos en diciembre del presente año. Esto también explica que en el Plan Anual de Compras de la Institución ya no esté contemplada la adquisición del servicio de courier. Se acordó con el MINEX que se trasladará por única vez el monto de tres millones quinientos mil quetzales para la compra del equipo y sistema de videovigilancia, y que se transferirá el cincuenta por ciento de lo percibido por los servicios de extensión de DPI y certificado de nacimiento, tomando en cuenta que el MINEX iniciará con la prestación del servicio de courier, el mantenimiento del equipo y la prestación del servicio, lo que implica la contratación de personal, compra de insumos, etcétera. A las interrogantes realizadas por la Dra. Adriana Estévez Clavería acerca del enrolamiento y entrega del DPI, el Director Ejecutivo manifiesta que la administración, seguimiento y supervisión de la extensión del DPI continuará como función del RENAP, como sucede en los Centros de Impresión (CIM), ya que todo es generado por los sistemas centralizados. Agrega que el personal será exclusivamente del MINEX, pero capacitado por funcionarios del RENAP. A la interrogante realizada por la Licda. Sabrina María Véliz Castañeda sobre los documentos relacionados a la extensión del DPI, el Director Ejecutivo indica que los atestados se enviarán a Guatemala con cierta periodicidad. El Presidente en funciones pregunta por la base legal del traslado de los fondos privativos del RENAP al MINEX, a lo que el Director Ejecutivo señala que, tal y como aparece en los dictámenes correspondientes, existe base legal para tal traslado, como actualmente sucede y, es uno de los objetivos del convenio, servir como marco legal de las transferencias. El Ing. Oscar José Chávez Valdez pregunta por la periodicidad de las trasferencias y si serán necesarias modificaciones presupuestarias, a lo que el Director Ejecutivo responde que el MINEX solicitó que fueran mensuales y que sí serán necesarias las modificaciones al presupuesto como actualmente funciona. El Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega pregunta sobre el cálculo de los fondos privativos que cada institución va a percibir descontando los costos, entiéndase tarjetas prepersonalizadas, tinta, etcétera, a lo que el Director Ejecutivo indica que no tiene los números detallados pero los acuerdos hacen posible que en general cada institución cubrirá sus costos. La Licda. Sabrina María Véliz Castañeda recomienda que en los documentos justificativos del convenio se mencione el acuerdo entre las instituciones respecto al servicio de courier para hacer más eficiente la entrega del DPI a los connacionales en el extranjero, lo que redundará en un mejor servicio a los usuarios. El Presidente en funciones da por finalizada la reunión de trabajo solicitada por el Director Ejecutivo. Derivado de la ampliación que el Director Ejecutivo expresó a este Consejo Consultivo sobre la conveniencia de este convenio tanto para el Registro Nacional de las Personas

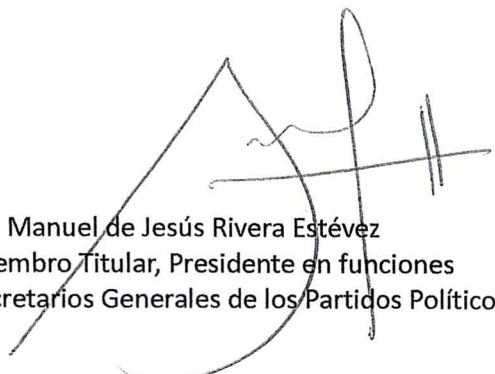
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Acta 37-2026

Nº 005941

–RENAP–, el Ministerio de Relaciones Exteriores –MINEX–, y usuarios de la Institución en el extranjero, así como que no se está transgrediendo ninguna ley ni normativa en la implementación del mismo, se emite opinión favorable a la suscripción del Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Registro Nacional de las Personas –RENAP– para la impresión del Documento Personal de Identificación en los Estados Unidos de América, previo a que se consideren las siguientes recomendaciones: **a)** Que se mejore la redacción del numeral 4 de los compromisos específicos del RENAP, en donde quede indicado que se trasladará para gastos de funcionamiento derivados de la atención, asistencia y documentación de los guatemaltecos en el extranjero y para los compromisos que se deriven del presente convenio, un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) por cada captura de datos del Documento Personal de Identificación –DPI–, y certificación de inscripción de nacimiento impresas por las Oficinas Consulares de Guatemala acreditados en los Estados Unidos de América, según tarifario vigente del RENAP; **b)** Además, se recomienda se amplíe una adenda a los dictámenes sobre la justificación legal del traslado de fondos dentro de instituciones del Estado. El Msc. Rómulo Gallegos razona su voto en contra de la opinión favorable emitida por este Consejo Consultivo, por las siguientes razones: **a)** No se opone al objeto del Convenio, cuya conveniencia para la atención de los guatemaltecos residentes en el extranjero reconoce como beneficiosa; y **b)** El dictamen legal que fundamenta el traslado de fondos entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Registro Nacional de las Personas –RENAP– carece de la claridad y precisión necesarias respecto de la base jurídica que lo habilita, en particular frente a los elementos normativos propios del RENAP. **CUARTO: Correspondencia: 4.1** Oficio DE-2491-2026, por medio del cual, en respuesta a la solicitud de este órgano, trasladan información sobre el "Licenciamiento para la formulación y ejecución del POA para el RENAP. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **4.2** Oficio DE-2494-2026, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **4.3** Oficio DE-2508-2026, por medio del cual, el Registro Central de las Personas traslada informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 11 al 17 de agosto de 2026. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis mensual y posterior entrega de informe. **4.4** Oficio DE-2526-2026, por medio del cual, el Registro Central de las Personas traslada informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 18 al 24 de agosto de 2026. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis mensual y posterior entrega de informe. **4.5** Oficio DE-2534-2026, por medio del cual, el Registro Central de las Personas

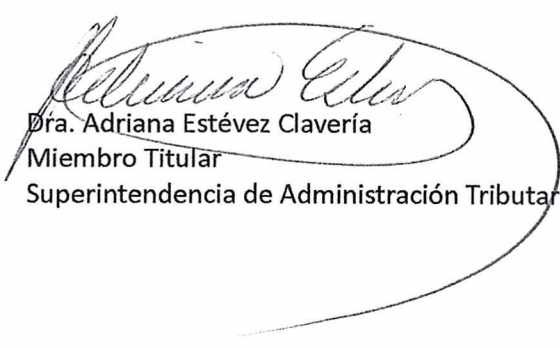
traslada programación de jornadas móviles para el mes de septiembre 2026. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **4.6** Oficio DE-2537-2026, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, en relación a las auditorías registrales finalizadas en el mes de junio, según CAI 00036. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **4.7** Oficio DE-2560-2026, por medio del cual informan que el monto a conciliar actualmente entre inventarios y almacén continúa siendo el mismo. El Consejo Consultivo se da por enterado. **4.8** Oficio DE-2564-2026, por medio del cual, en respuesta a lo solicitado por este órgano, trasladan ampliación de los dictámenes del proyecto de Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Registro Nacional de las Personas -RENAP- para la impresión del Documento Personal de Identificación en los Estados Unidos de América. El Consejo Consultivo se da por enterado de la información trasladada. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente en funciones, Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día miércoles dieciséis de septiembre de dos mil veintiséis, a las siete horas con quince minutos, en la séptima avenida y cuarta calle de la zona nueve, Edificio SAT, octavo nivel, Ciudad. Con el objeto de dar seguimiento a temas relevantes de la institución y revisar la correspondencia y los informes que ingresan. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso del folio 005938 al 005943.



Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez
Miembro Titular, Presidente en funciones
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Licda. Sabrina María Veliz Castañeda
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Dra. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-

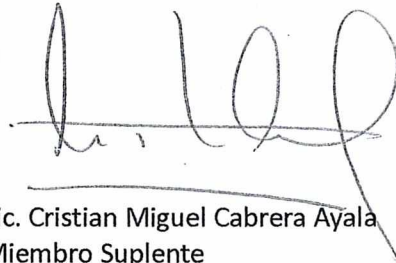
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Acta 37-2026

Nº 005943



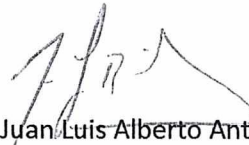
Ing. Oscar José Chávez Valdez
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Titular, Secretario
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y
Agricultura

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las seis fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en acta número treinta y siete guion dos mil veintiseis (37-2026), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día ocho de septiembre de dos mil veintiséis. Queda contenida en siete hojas útiles, las seis primeras en un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el dieciséis de septiembre de dos mil veintiséis.

Atentamente,

Firma:

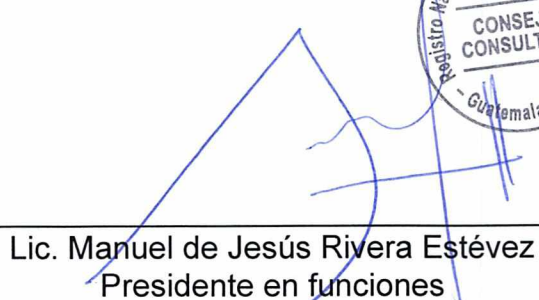


Lic. Arturo Saravía Altolaquirre
Secretario



Firma:

Vo.Bo.



Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez
Presidente en funciones